



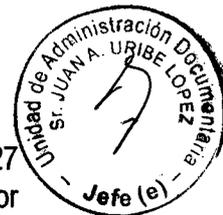
Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0015-2014-GORE-ICA/GGR

Ica, **22 ENE. 2014**

Visto, el Oficio N° 349-2013-GORE-ICA/OCI de fecha 27 de diciembre del 2013 e Informe N° 003-2014-OAPH, sobre aprobación de Contrato por Suplencia;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto el jefe del OCI solicita la contratación por la modalidad de suplencia temporal de la Abog. **Rosemary Ancasi Parián** en el cargo de Auditor IV, nivel remunerativo F-2, plaza 4 del Órgano de Control Institucional cuyo titular es el **CPC. Agustín Juan Pedro Martínez Fuentes**, a partir del 06 de enero al 31 de diciembre del presente año;

Que, la referida profesional reúne el perfil solicitado por la jefatura del OCI-GORE-ICA, al haber desempeñado desde marzo del 2008 a diciembre de 2012, cargos de auditor III y Jefa de OCI (e) en las Unidades de Gestión Educativa Local de Puquio, Sucre y Palpa, respectivamente, así mismo acreditar en su Curriculum Vitae la capacitación permanente en la Escuela Nacional de Control;

Que, la contratación de un servidor para realizar funciones de carácter temporal o accidental procede únicamente para el desempeño de trabajos para obra o actividad determinada, labores de proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración, o labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea la duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esa condición no generarán derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, en concordancia a lo establecido en el artículo 38° literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, continuando en calidad de designado en cargo de responsabilidad directiva el CPC. Agustín Juan Pedro Martínez Fuentes, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la aprobación del Contrato por Suplencia de la Abog. Rosemary Ancasi Parián en el cargo de Auditor IV, Nivel remunerativo F-2, plaza N° 4 del Órgano de Control Institucional a partir del 06 de enero al 31 de diciembre del 2014, siempre que el titular continúe en calidad de designado;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27785, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Contrato por Suplencia Temporal a partir del 06 de enero al 31 de diciembre del presente año de la **ABOG. ROSEMARY ANCASI PARIÁN** en el cargo de Auditor IV, Nivel Remunerativo F-2, plaza N° 4 del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, quien se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad Institucional, siempre que el titular de la plaza el CPC. Agustín Juan Pedro Martínez Fuentes continúe en calidad de designado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**ING. MARIO E. LOPEZ CALDARA
GERENTE GENERAL REGIONAL**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, **22 de Enero del 2014**
Oficio N° **0124-2014-GORE ICA/UAD**
Señor **SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO**
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.G.G.R.**
N° **0015-2014** de fecha **22-01-2014**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria**

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)